Asunción, 21 de agosto del 2018

ACLARACIÓN Nº01/2018: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2018 "AQUISICIÓN DE CAÑOS ACCESORIOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO.- ID 341.808

Consulta 1:
En los documentos de la Licitación no se lee el porcentaje del Anticipo del Contrato.

Respuesta 1:
Esa información se encuentra estipulada en el SICP, Llamado Público.

Consulta 2:
La presentación de las muestras, solicitado en el numeral IAO 33.2, es solo para los bienes fabricado localmente, pudiendo presentarse catálogos de los bienes importados.

Respuesta 2:
Remitirse a lo establecido en la Adenda 03.

Consulta 3:
Referente a la Fórmula de Reajustes de Precios indicada en el CGC 13, y atendiendo que la mayor parte de los bienes son importados solicito que se cambie la misma, como se hizo en la Licitación Pública N° 10/2014 - ID 268.789, cambiando el IPC por el tipo de cambio del DÓLAR emitido por el BCP.

Respuesta 3:
Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Consulta 4:
En la Sección II, Experiencia y Calidad Técnica, se solicita presentar la Licencia Ambiental expedida por la SEAM o en su defecto el Cuestionario Ambiental Básico (CAB). Este requisito debe ser aplicado por los fabricantes y proveedores que oferten bienes de origen nacional.

Respuesta 4:
Remitirse a lo establecido en la Adenda 03.

Consulta 5:
En el Ítem 31 del formulario de ofertas dice: "Asiento de Bronce para Expansor de 3/4" y creemos que debe decir "Asiento de Bronce para Expansor de 1"

Respuesta 5:
Remitirse a lo establecido en la Adenda 03.

Consulta 6:
En la Sección III, Suministros Requeridos, numeral 208, Marco y tapa H°. D; de sección circular, dice... "según diseño"... y sus especificaciones están detalladas en la página 44 ítem 11. Solicitamos nos suministren el diseño.

Respuesta 6:
Remitirse a lo establecido en la Adenda 03.

Consulta 7:
En la página 19 del PBC, Generalidades, la convocante solicita... "El Sistema de Calidad del fabricante de los bienes debe ser registrado también según la Norma de Calidad ISO 9000 por una institución acreditada"

Respuesta 7:
Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

UOC-ME-ji Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

Consulta 8:

En la Sección III, Suministros requeridos, numeral 249 *"Junta Gibault H° F° 800mm – placas de acero cilindradas"*..., cuyas especificaciones están detalladas en la página 44, ítem 12, al respecto solicitamos nos suministren el diseño del accesorio, considerando que es de características especiales según menciona en las especificaciones.

Respuesta 8:

Remitirse a lo establecido en la Adenda 03.

Consulta 9:

Ítem 10 *"Tapa con marco de hierro triangular"*, nuestra consulta se refiere si la documentación de ensayos destructivos para certificar la capacidad de la carga de la tapa triangular deberá acompañar la carpeta oferente, de tal manera a que el oferente documente lo solicitado por la convocante.

Respuesta 9:

Se solicita presentar los ensayos destructivos para certificar la capacidad de carga de 4000 kgf.

Consulta 10:

Ítem 11 *"Tapa con marco de hierro circular"*, nuestra consulta se refiere si la documentación de ensayos destructivos para certificar la capacidad de la carga de la tapa circular deberá acompañar la carpeta oferente, de tal manera a que el oferente documente lo solicitado por la convocante.

Respuesta 10:

Se solicita presentar los ensayos destructivos para certificar la capacidad de carga de 4000 kgf.

Consulta 11:

Ítem 13 "Marco y Tapa en hierro fundido gris, sección circular según diseño"..., favor indicar en el listado de rubros a que numeral corresponde.

Respuesta 11:

Corresponde al Ítem o Numeral 208 del listado de Bienes.

Consulta 12:

Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 27 "El valor de las multas será: 0,65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes ofertados". Nuestra consulta y solicitud de aclaración es si debemos asumir que la multa es sobre la cantidad de accesorios que no fueron entregados en el plazo establecido en la orden de compra emitida.

Respuesta 12:

Atención a lo solicitado en la CGC 27: (sic)

27. MULTAS

Con excepción de lo que se establece en la cláusula 31 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

Consulta 13:

Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.6 "En caso de mora de los pagos previstos en la C.E.C 14.6 POR PARTE DE LA Convocante, la tasa de interés que se le aplicará es de 0.01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado pago completo" Notamos apreciable diferencia en los valores de los porcentajes de las multas aplicadas, nuestra

UOC-ME-ji Tel.: 21500703 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

respetuosa consulta es si los mencionados valores no deberían ser iguales para ambas partes contratantes.

Respuesta 13:

Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Consulta 14:

En la Sección III, Suministros Requeridos, listado de accesorios solicitados, con relación a los numerales 173/174/175 y 176 Válvula tipo Mariposa bridadas, de Hierro Dúctil, página 16, solicitamos ver la posibilidad de que nos suministren las especificaciones técnicas y las características del formato del cuerpo de las mismas.

Respuesta 14:
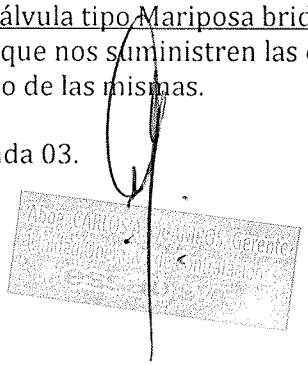
Remitirse a lo establecido en la Adenda 03.